

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para fijar fecha y hora para audiencia con pruebas. Sírvase proveer. Bucaramanga, 16 de marzo de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Seis (6) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022)

De conformidad con lo previsto en el numeral 2° del artículo 579 del C.G.P. se ordena fijar como fecha para celebrar audiencia, el próximo **VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA**, la cual se llevará a cabo de manera virtual, a través del link que oportunamente será suministrado por el Despacho, a través del correo electrónico de la apoderada quien tiene la carga procesal de remitir el link de conexión a los testigos que a continuación se decretarán. Cualquier información relacionada con el desarrollo de esta diligencia deberá remitirse al correo spenao@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En consecuencia, el despacho procede al decreto probatorio conforme pasa a exponerse.

DOCUMENTALES

1. Copia del Acta de Nacimiento No. 1093 emitida por el Concejo Municipal del Distrito Federal Municipio Libertador –Jefatura civil de la Parroquia.
2. Copia del carnet emitido por el Hospital General Lidice –Servicio de Maternidad República de Venezuela.
3. Copia del Registro Civil de Nacimiento No 28612914 con NIP 971029, inscrito en el Consulado Colombiano en Caracas el día 15 de noviembre de 1999.
4. Copia del Certificado de Registro civil de Nacimiento NIP 971029.
5. Copia de Registro civil de Nacimiento Indicativo Serial. Número 29367031 con NUIP 19971029.
6. Copia de cédula de ciudadanía de la señora Carmen Sofía García de Colombia
7. Copia de cedula de identidad de la señora Carmen Sofía García de Venezuela

DE OFICIO

Se decreta de oficio el interrogatorio de parte de la solicitante.

Se decreta el testimonio de la señora CARMEN SOFIA GARCIA PINTO y del señor TELMO JOSE MALDONADO, quienes deberán comparecer en la fecha indicada precedentemente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e63a4992f61115fc0d05ec28e676dcbab04782651337ba962ea6ac00106c7471**

Documento generado en 06/04/2022 03:36:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**